

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 08/05/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	AXTEL
RAZÓN SOCIAL :	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos ("las Disposiciones"), se les informa que el Consejo de Administración de Axtel, S.A.B. de C.V. ("Axtel") en la sesión de fecha 20 de abril del presente año, autorizó la contratación de diversos servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos por parte de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., para prestar dichos servicios, habiéndose previamente cerciorado que esta contratación no afectaba de manera alguna el cumplimiento de los requisitos de independencia establecidos en el artículo 6 de las Disposiciones; en la inteligencia, de que estos servicios incluyen los siguientes: asesoría en procesos de colocación de instrumentos de deuda o de capital, revisiones especiales de tratamientos contables, realización de due diligence contable y fiscal en operaciones relacionadas con normatividad local, revisiones fiscales, atención a requerimientos de autoridades fiscales y bursátiles y revisiones o trabajos de aseguramiento o atestiguamiento; sin que en ningún caso, la remuneración total por estos servicios durante el ejercicio 2020, pueda exceder del monto que resulte mayor entre la cantidad de US\$75,000.00 y \$1.5 millones de pesos, a menos que fuese previamente autorizada por el Consejo de Administración de Axtel.